



*UNIVERSIDAD DE COSTA RICA*  
*Consejo Universitario*

*Acta de la sesión*

*Nº 4269*

*Martes 10 de junio de 1997*

Tabla de contenido.

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
1. JURAMENTACION. De representantes estudiantiles ante Consejo Universitario.....	2
2. ACTAS. 4265, 4266. Aprobación.....	2
3. INFORMES DE RECTORIA .....	3
4. INFORMES DE DIRECCION .....	13
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	15
6. COMISION ESPECIAL. Propuesta para la administración del fondo de becas Clyde J. Surgi. Se devuelve.....	16
7. RECURSO. De Sara Chinchilla Gutiérrez.....	23

Acta de la sesión ordinaria No. 4269 celebrada por el Consejo Universitario el día martes diez de junio de mil novecientos noventa y siete.

Asisten los siguientes miembros: Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Directora y Representante del Area de la Salud, : Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Representante del Area de Ciencias Sociales, Jorge Fonseca Zamora , M.Sc., Representante del Area de Ingenierías, Dra. Susana Trejos Marín, Representante del Area de Artes y Letras, Dr. Luis Estrada Navas, Representante del Area de Ciencias Básicas; Lic. Gilbert Muñoz Salazar, Representante del Sector Administrativo, Walter Canessa Mora, M.Sc., Representante de las Sedes Regionales; Sr. Esteban Izaguirre Hernández y Sr. Leonardo Salas Quirós, Representantes Estudiantiles y Lic. Mitry Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M. Sc. y Griselda Ugalde, M. Sc.

#### ARTICULO 1

**La señora Directora del Consejo Universitario, Griselda Salazar U., M. Sc., recibe el juramento de estilo a los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario: Propietarios Esteban Izaguirre Hernández y Leonardo José Salas Quirós y Suplentes Srta. Sylvia María Muñoz Zeledón y Randall Aguirre Mena**

\*\*\*\*

*A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, e inmediatamente de ser juramentados, los señores Esteban Izaguirre y Leonardo Salas, se incorporan a la sesión.*

\*\*\*\*

#### ARTICULO 2

**La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento del Plenario, para su aprobación, las actas de las sesiones Nos. 4265 y 4266.**

**En discusión el acta de la sesión 4265.**

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora del Consejo Universitario somete a votación el acta de la sesión 4265 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M. Sc. ; Lic. Mitry Breedy, Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M. Sc. ; Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M. Sc. y Griselda Ugalde, M.Sc.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Se aprueba el acta de la sesión 4265.**

\*\*\*\*

*A las ocho horas y cincuenta minutos ingresa el Dr. Gabriel Macaya, Rector.*

\*\*\*\*

**En discusión el acta de la sesión 4266.**

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora del Consejo Universitario somete a votación el acta de la sesión 4266 y se obtiene el siguiente resultado:



VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M. Sc. ; Lic. Mitry Breedy, Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M. Sc. ; Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M.Sc.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se aprueba el acta de la sesión 4266.

En consecuencia, el Consejo Universitario, APRUEBA, con modificaciones de forma, las actas de las sesiones Nos. 4265 y 4266.

### ARTICULO 3

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Taller sobre Educación Superior, organizado por el BID y la UDUAL

Comenta su participación en el Taller y manifiesta que, desde hace algunos años el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha trabajado en la elaboración de un documento sobre Políticas y Plan de Acción para la Educación Superior, el cual, aunque ha estado en abandono, ahora hay voluntad del BID para volver a trabajar en esta materia.

En su oportunidad, el Dr. Felipe Herrera, Primer Presidente del BID, dijo que este era el Banco de las Universidades de América Latina.

En 1995, se firmó un último préstamo gigantesco para la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en Ciencia y Tecnología y Desarrollo Universitario. A partir de entonces, dejó de facilitar financiamiento para estos campos, y se inició un proceso para redactar el documento de Políticas y Plan de Acción para la Educación Superior, por parte del BID. Ese documento fue enviado a algunas universidades para sus comentarios y, en principio, la versión que conoció, hace dos semanas, contiene la opinión de cien universidades. Hay una segunda versión, con el criterio de cincuenta universidades, y, la tercera y última, con la opinión de treinta universidades, la cual no conoce aún.

El documento es particularmente desafortunado pues, aunque su intención es volver a poner al BID en el tema de la Educación Superior, tiene al menos tres defectos fundamentales:

1.- Es un documento que está centrado en una política de recuperación de costos, trasladándolos, evidentemente, hacia los estudiantes que pueden pagar.

2.- Presenta una tipología de las funciones universitarias, en la cual hablan de las funciones de élite de las universidades públicas, en el sentido de que quienes llegan a estas universidades no son todos, y que quienes realizaron investigación en las universidades tampoco son todos. Hacen una definición de élite, muy desafortunada, por el contexto que en América Latina tiene el término de élite, que se refiere a un beneficio no justificado. Esa función de élite, en los términos expuestos, es totalmente desafortunada. Esta podría ser sustituida por una función de investigación y posgrado, sin que los argumentos del BID cambien.

3.- Es una declaración que dice que el BID tendrá, como socios de sus préstamos, a aquellas universidades que demuestren gobernabilidad. Este es el aspecto más incómodo. La pregunta que surgió entre los rectores participantes fue ¿qué se entiende por gobernabilidad? Para los rectores presentes "gobernabilidad" significa mayor eficiencia en la administración y mayor racionalidad en el uso de los recursos. Al leer el documento, "gobernabilidad" es una menor participación de los grupos organizados, estudiantes, profesores y administrativos, dentro del Gobierno Universitario. Se puede pensar que esa participación debe ser revisada en términos más modernos, y estaría dispuesto a aceptar un documento que diga que la participación de los diferentes sectores universitarios debe ser articulada en función de ésta, y no en términos de confrontación; pero no está de acuerdo con el planteamiento de fondo. Si el documento se hace público, cualquier intento de reforma y de racionalización que hagan las universidades se tendrán como inexistentes, porque habrá que tener como referencia un documento bancomundialista; sobre todo para las universidades que están solicitando préstamos al BID.



Las universidades asistentes a esta reunión representaban a medio millón, de los ocho millones de estudiantes que hay en América Latina. Se reunió a lo más representativo de las universidades, por número y por nivel. Finalmente llegaron cuatro rectores. El Rector de la UNAM, Dr. Francisco Barnés, quien inició su gestión en enero de 1997 y es un académico verdaderamente brillante, el Rector de la República de Uruguay, Dr. Jorge Brobeto, que es el Presidente de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), el Rector de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Oscar Chúberos, y el Rector de la Universidad de Costa Rica, Dr. Gabriel Macaya.

Además, llegaron Vicerrectores y Jefes Administrativos de otras universidades. Con modestia, por lo que se refiere a esta Institución, el quinto Rector de peso invitado fue el Rector de la Universidad de Chile, que está actualmente ocupada por los estudiantes y los funcionarios administrativos, en un conflicto de proporciones nunca antes vista en ese país, donde se pide la renuncia del Rector.

La reunión fue muy interesante, porque el BID se negó, sistemáticamente, a recibir a ese grupo de Rectores. Sólo la intermediación del Dr. Brobeto, Rector de la Universidad de la República de Uruguay, ante el Dr. Enrique Iglesias, Presidente del BID, permitió conciliar una reunión de un día de trabajo. Esa sesión se organizó de manera que, a medio día, el BID expondría los documentos que todos conocían de previo. Como contraparte, al inicio de la reunión, los rectores le plantearon la necesidad de sustituir la exposición de lo que ya conocían, por la discusión de los asuntos medulares. De manera que plantearon los asuntos que molestaban a los señores Rectores.

El Dr. Enrique Iglesias se preocupó tanto, que les pidió que, antes de terminar el día, le hicieran un reporte de la discusión, para tomar las acciones pertinentes. A raíz de esto los invitó a una cena, para discutir los resultados de la sesión de trabajo. La aludida sesión fue particularmente dura, porque en la mañana se reunieron con los técnicos

que habían elaborado el documento. Reitera que fue especialmente difícil, porque había cierta contradicción entre lo que decían los consultores y lo escrito en el documento.

Durante la tarde se reunieron nuevamente, y asistió la Vicepresidenta del BID, Delegada de los Estados Unidos, una mujer realmente brillante. Ella entendió lo que estaba pasando, comprendió las críticas, el motivo de la confrontación, y luego se marchó.

Para el día siguiente, le habían encomendado a él una tarea particularmente incómoda, que consistía en servir como relator de la sesión de trabajo. Tenía que exponer, en la sesión - cena, ante el Presidente del BID. Entiende que le encomendaron ese trabajo, porque la Universidad de Costa Rica, aparte de ser más pequeña numéricamente, podría resultar menos confrontadora en la posición. No obstante, su resumen resultó bastante violento. El estilo fue fuerte, y el Presidente del BID dijo que era indispensable que la Unión presentara un documento de crítica y de propuesta, en el término de cinco o seis semanas. De manera que hay un grupo trabajando a tiempo completo, en la Universidad UNAM, como base, para prepararlo. Probablemente la reunión se producirá en unas tres semanas; hay posibilidad de que sea en Costa Rica, para sacar el documento final, el cual le sirva al BID para su manejo. Sin embargo, hay posición de un grupo de universidades latinoamericanas, de peso, respecto de la propuesta del Banco Interamericano de Desarrollo, expuestos al inicio. No obstante, es muy importante la voluntad del BID para volver a trabajar en materia de educación superior; y esto todos lo reconocen.

De estas reuniones es particularmente importante el intercambio que se produjo entre los rectores, porque el problema de las universidades, en Latinoamérica y en el resto del mundo, es muy estándar. Es muy garante que las universidades participantes en esa reunión estén trabajando en la misma línea de reforma universitaria.



MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. externa su preocupación porque mucho se ha hablado de los organismos internacionales, de sus intenciones y de los efectos que han tenido, en las últimas décadas, sobre América Latina. Nunca había visto tan claramente como ahora, en un organismo Internacional, su filosofía política. El tercer aspecto expuesto por el señor Rector literalmente contradice los principios fundamentales de un proceso democrático y establece un principio oligárquico. Es sumamente preocupante para el futuro democrático de las universidades de América Latina porque la situación trasciende las fronteras universitarias, para hacerse sentir en los procesos generales de Gobierno y de la gobernabilidad de toda la región.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que solamente se trata de un documento de trabajo. Ahora que el Banco Mundial está revisando sus políticas, y dando marcha atrás con respecto a lo que planteó en el pasado, aparece el BID asumiendo las posiciones que ya el Banco Mundial está revisando y desechando, en las cuales ya nadie cree, lo cual es más difícil de comprender. En cierta medida, la situación podría responder al hecho de que los artífices del documento son antiguos funcionarios del Banco Mundial. Ese documento no existe oficialmente, y lo que han obtenido son copias de copias. La suya la distribuyó entre algunos profesores universitarios, a quienes les ha pedido un análisis del contenido, y tienen cerca de tres generaciones de anotaciones, por lo que es muy difícil de leer. El Banco Interamericano de Desarrollo ofreció enviar una copia del documento, en limpio, antes de la reunión recién pasada, pero nunca la recibió.

Entre 1990 y 1995 el BID invirtió en las Universidades Latinoamericanas \$560 millones, y a partir de ese entonces no invirtió nada.

#### b) Sede del Pacífico

**Comenta que la Comisión Operativa, encargada del proceso de normalización de esa Sede, presentó un informe en el cual no hay grandes novedades, en cuanto a las acciones tomadas. ( Período del 6 de mayo al 6 de junio**

**de 1997). Agrega que el mayor esfuerzo está dirigido hacia la función académica y administrativa de la Sede, para tener mayor claridad de los cambios que se deben hacer.**

Señala que esperan tener el trabajo concluido en las próximas dos semanas, cuando se tendrá un esquema administrativo claro y una normalización administrativa y académica de la Sede, que se ha respetado como meta, desde el inicio del proceso.

El Area de Vida Estudiantil está realizando talleres con los estudiantes para exponer y aclarar la normativa vigente en cuanto a Orden y Disciplina, Régimen Académico Estudiantil, Obligaciones Financieras, Sistema de Becas, Horas Estudiante, Horas Asistente, puesto que la situación del pasado llevó a un uso abusivo y sesgado de la normativa, en beneficio de unos y en franco perjuicio para otros.

Un aspecto digno de mencionar, que ya comentó con la señora Directora a.i. de la Sede del Pacífico, y con el Representante de las Sedes Regionales ante el Consejo Universitario, Walter Canessa, M. Sc., es que, en virtud de los nuevos elementos surgidos en la investigación en esa Sede, se tomaron dos acciones. Una, el despido del Director, del Subdirector y Jefe Administrativo, que fue comunicado la semana pasada. Un despido es de carácter docente, y se rige por el Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, y el otro es un despido administrativo que fue enviado a la Junta de Relaciones Laborales. Mañana vencerá el plazo para que el Dr. Willy Soto responda a la notificación de despido, y la Junta de Relaciones Laborales también tendrá un tiempo perentorio, para resolver la situación del funcionario administrativo.

Por otra parte, se encontraron anomalías de tal magnitud, que ameritaron la denuncia ante el Ministerio Público. Las anomalías incluyen presuntos nombramientos fantasmas, pago y cambio de cheques de los beneficiarios, al menos de tres, de esos nombramientos fantasmas. La suma asciende a algunos millones por el cambio

de cheques, que los beneficiarios de los nombramientos y de los cheques no hicieron, según su propia declaración.

Lamenta rendir el informe en los términos hechos, pero el grado de descomposición, al que llegó la Sede, trasciende todas las expectativas existentes, al momento de declararse el proceso de normalización.

La Administración, la Comisión Especial de Normalización, la Contraloría Universitaria y la Oficina Jurídica actuarán, hasta las últimas consecuencias en todo el proceso, para encontrar a los responsables directos y a todos aquellos que hayan colaborado por acción o por omisión en lo que ocurrió.

La norma de trabajo se ha seguido, tal cual lo acordó el Consejo Universitario, en el proceso de normalización. No es un proceso de persecución ni de otro tipo. Se ha realizado con la mayor calma y dignidad posibles, aunque llegará un momento en que lo ocurrido tenga que ser conocido por toda la comunidad universitaria y local. Dentro del proceso, debe buscarse una acción ejemplarizante, en el buen sentido de la palabra. El manejo de los asuntos institucionales no es un juego de intereses personales, sino que es función auténticamente universitaria. Los universitarios deben entender que hay rendición de cuentas, y que la Universidad pedirá explicaciones. Todos deben estar preparados, porque la petición de cuentas, en algunos casos, implicará pecados de omisión. En estos procesos, es importante que quienes cometan pecados de omisión, también sean señalados. Es la única forma en que el sistema mismo de regulación institucional va a funcionar. No es lo mismo hacer una investigación y descubrir una gran cantidad de irregularidades, producto de ese trabajo, que constatar que hay complacencia en muchos niveles, frente a la corrupción, sin que medie denuncia, ante las instancias pertinentes, de lo que está ocurriendo.

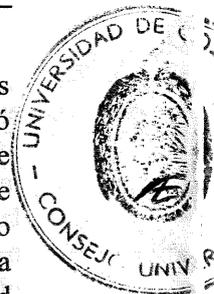
Durante el ejercicio del primer año, debido a los mecanismos de información existentes, esta Administración tuvo un pecado de omisión menor

puesto que lo descubierto ahora no se refiere a los últimos meses sino que existía cuando se asumió la Rectoría. No obstante, la situación actual se pudo evitar usando los mismos mecanismos que permitieron llegar a lo actuado, con un adecuado sistema de respeto y de confianza hacia el sistema administrativo institucional. La responsabilidad es de la Administración completa. Deben existir mecanismos para entrar y entender, desde el principio, a las diversas unidades. Hubo un informe de la Contraloría Universitaria que se quedó en la superficie, y apenas arañó lo que se ha descubierto ahora. El período de crisis de la Sede del Pacífico ha permitido actuar como se ha trabajado. Sin embargo, es importante que, de alguna forma, la comunidad entienda qué es lo que está pasando, qué se está haciendo y qué significa administrar, dentro de la Universidad de Costa Rica.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. comenta que lo ocurrido en la Sede del Pacífico es como la punta del iceberg y de mayores dimensiones cuantitativa y cualitativamente. De alguna manera, la situación responde a un clima organizacional que se ha venido imponiendo dentro de la Institución. A menudo se escuchan rumores que no se establecen como denuncias, por temor.

El Consejo Universitario debe pensar, seriamente, en establecer algún mecanismo que permita establecer el inicio de investigaciones, sin mezclar demasiado al denunciante, aunque sin caer en el extremo contrario, pues cualquiera podría poner denuncias por rencillas personales. Que haya algún medio de protección para el denunciante. Es obvio que un empleado tenga temor de denunciar anomalías para evitar problemas con su Jefe, sufrir persecución y vulnerar su estabilidad laboral; luchas personales, en las visitas hechas a diferentes lugares, lo han manifestado así. Incluso, se debe añadir un mecanismo de sanción para quien denuncie sin fundamento.

Es importante pensar en la posibilidad de establecer una fiscalía universitaria porque la Contraloría Universitaria es demasiado lenta.



Personalmente presentó una denuncia en el mes de octubre del año pasado y todavía no ha recibido ni un informe parcial de lo hecho. En el caso de la Sede del Pacífico también se quedó corta, lo que evidencia que algo falta. Quizá requieran de mayores mecanismos de investigación o liberarla de algún otro tipo de trabajo. Es básico analizar en detalle para establecer mecanismos más eficientes para entrar en procesos de investigación.

Comparte lo dicho por el señor Rector en el sentido de que la comunidad universitaria debe enterarse de lo sucedido y de las medidas que se han tomado. Es importante que sirva de ejemplo. Parte de lo que se rumora es que en la Universidad de Costa Rica, y en el país, en general, la gente hace lo que le da la gana sin que nada pase. Eso es parte de la cultura organizacional que debe ser frenada. Es complicado hacer una denuncia abierta ante la opinión pública, y habrá que analizar las consecuencias jurídicas. Habrá que planificarlo muy bien porque de lo contrario sería atizar la hoguera que han encendido los medios de comunicación contra las universidades.

La Universidad de Costa Rica debe publicar que tiene en marcha todo un proceso de cambio, dentro del cual hay que establecer sanciones por actos indebidos. Es parte del proceso de cambio del cual deben sentirse orgullosos con el propósito de participar a la comunidad nacional. Lo anterior permitirá transformar, limpiar, reorganizar, reestructurar, y será más difícil recibir ataques si lo enmarcan dentro del proceso. Debe ser una gran estrategia de planificación para dar nuevos lineamientos a la Universidad.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que ha informado a este Consejo Universitario sobre algunas acciones disciplinarias tomadas por la Administración, y que afectan las diferentes áreas de representación. En algunos momentos, por el proceso mismo, hay cierta confidencialidad de lo actuado, que no permite, como quisiera, comentar más, a pesar de que puede ser una fórmula para preparar el apoyo, cuando éste pueda ser indispensable. Algunas acciones pueden significar

representación externa de la Universidad o reforzamiento de ciertas políticas dictadas por el propio Consejo Universitario. No obstante, hará uso de esa discrecionalidad para mantener informados al Consejo Universitario, en pleno o a algunos de sus miembros, de acciones pertinentes que desarrolla la Administración en algunas oficinas administrativas e instancias institucionales. Desde ese punto de vista, hay varios frentes abiertos, que son objeto de análisis por parte de la Oficina Jurídica, la Contraloría Universitaria y la Administración; no es la Sede del Pacífico exclusivamente.

LA DRA. SUSANA TREJOS acota que el hecho de descubrir que los acontecimientos son más graves en la Sede del Pacífico no sólo ratifica los acuerdos tomados por el Consejo Universitario y por la Administración, respectivamente, sino que reivindica el recelado concepto de intervención. Además, le da una nueva valoración al actuar de la Universidad de Costa Rica. El señor Rector acaba de afirmar que el manejo de los asuntos institucionales no es un juego de intereses personales. Todo lo actuado crea una nueva pedagogía y una nueva cultura, en el sentido de que hay que inculcar el convencimiento, en los funcionarios universitarios, de que el manejo de la Institución nunca se debe convertir en un juego de intereses personales.

Lo que se está haciendo es muy valiente y ponderado y la lección debe inclinarse hacia de la búsqueda de la limpieza en todos los ámbitos de la Universidad.

JORGE FONSECA, M.Sc. manifiesta que la Universidad de Costa Rica, ha pretendido, inclusive por mandato, ser luz de las generaciones de este país, lo que se da y está malo, hay que corregirlo, sin embargo, desea alertar en algo, el proceso no debe llevar a la paranoia de buscar que todo es corrupto. Habrá problema en ciertos momentos que deben corregirse, pero le preocupa mucho, que en la Institución se empiece a gestar un sentimiento de una corrupción universitaria, con lo cual no está de acuerdo. Su impresión es que hay mucho de bueno en la Universidad, que



son escasos los focos de problemas graves que se pueden dar. Lo anterior, es con el fin de indicar que la situación debería llevar una acción de tipo constructivo, para efectos de la universidad. El simple hecho de ver que la Universidad, a través de su Rector, tiene a derecho su casa, y que no se aceptan versiones tergiversadas, en lo que corresponde al mandato que se tiene en la Universidad. De esa manera positiva, es como hay que proyectarse, pero permanentemente.

También, considera que se debe tener cuidado con las acciones que se tomen. Recuerda la situación con una docente de la Unidad de Microscopía Electrónica, la Dra. Arroyo, según la carta de la interesada dirigida a la comunidad universitaria, no hubo ningún problema y las resoluciones firmadas donde se le restituye a su cargo. Eso podría generar un problema de acciones muy importantes dentro de la Institución, como la idea de persecución. Por lo tanto, hay que tener mucho cuidado al hacer las cosas, para evitar que se convierta en un proceso de persecución absoluta de unos contra otros.

Si se abre una fiscalía, su criterio sería que aquí hay una corrupción preponderante, por encima de las acciones y eso hay que pensarlo con precaución antes de abrirlo. En los regímenes totalitarios, lo primero que se abre es ese tipo de estructura, los jefes de cuadro, que acusan a todos los demás, que se salen del sistema y eso es absolutamente destructivo. Se habla de libertad de expresión, de cátedra, de democracia, se dice una cosa, pero se plantea otra, hay que tener cuidado como corregir, la Universidad debe ser universidad por encima de todo y en este accionar tiene que tener mucho cuidado.

Efectivamente hay problemas que resolver, y se debe hacer desde ya, porque sino se generan en una mala praxis, aceptada por omisión del sistema, y eso es muy grave, pero ¿cuáles son las medidas de presión que se pueden establecer? en ese sentido, tendría mucho cuidado de cómo hacerlo en la Universidad de Costa Rica.

WALTER CANESSA, M.Sc. indica que en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión 4261, artículo 1, en el punto 11, c) se

indica que el representante de las Sedes Regionales, ante el Consejo Universitario, servirá de enlace entre la Comisión Operativa y el Consejo de Áreas de Sedes. Indica, que si bien es cierto, habló con el coordinador de esa Comisión, Lic. Olman Madrigal, no ha tenido ninguna invitación formal o ningún documento de esa comisión operativa, para cumplir esas funciones de enlace. Solicita informarle al Lic. Madrigal para que lo tome en consideración y se cumpla con el acuerdo.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ señala que el caso de de la Sede del Pacífico, demuestra que en cierta medida va aumentando o creciendo la demanda sobre la misma transparencia en el manejo de las cosas institucionales. También demuestra la demanda para que la misma Universidad de Costa Rica establezca mecanismos fidedignos de entrega de cuentas, como bien lo ha dicho el señor Rector.

Le parece que esa demanda, que no es solamente institucional, sino más amplia, social, en el caso de la Universidad de Costa Rica, se puede justificar de alguna manera la puesta en práctica de un proceso de autoevaluación institucional que permita profundizar en los procesos académicos de la Universidad, a fin de detectar los elementos pertinentes y necesarios para que la Institución marche de la mejor manera posible.

Lo anterior lo dijo, porque es sabido de todos, que la Universidad se debe a la sociedad costarricense. Nuestra sociedad, el país, es el que financia la Universidad de Costa Rica, por lo tanto debe asegurar que el trabajo que se desarrolla en la Universidad, siempre será dirigido a mejorar los procedimientos para que el mismo servicio que la Universidad brinda, se vaya mejorando, día con día. Desde luego, eso pasa por mejorar todos los canales de trabajo en la Institución, y desde ese punto de vista, considera que cualquier intento de cambio institucional, debe contar con el aporte de la comunidad universitaria y desde luego debe hacerse frente a la sociedad costarricense. Lo anterior lo señala, porque cosas como las sucedidas en la Sede del



Pacífico, deben ser del conocimiento de todos. Se le debe comunicar a los universitarios, porque podrían ser una lección positiva. Lo sucedido en la Sede del Pacífico debe quedar como experiencia y aprender de errores que tal vez se hayan cometido y buscar los mecanismos que permitan tener una mejor eficiencia en el control de los asuntos institucionales. Que los procedimientos administrativos y académicos sean llevados de mejor manera.

Por último, es su criterio que la Institución debe profundizar un proceso de autoevaluación para mejorar los procesos en la Universidad de Costa Rica. Debe hacer un trabajo más sistemático, que no quede sólo como una política aislada, en un determinado contexto, en este caso de negociación salarial, sino que debe ampliarse y debe hacerse un trabajo institucionalmente sistemático.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que este caso llevaría muchas sesiones específicas para analizar todas sus facetas. Desea señalar un aspecto que le pareció muy importante. La primera función de este Consejo, aparte de fijar las políticas generales es fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica, así quedó en la reforma del año 1993, sin embargo ya estaba desde antes. La pregunta que debe hacerse es ¿Ha hecho el Consejo Universitario esta labor de fiscalización?. ¿Está en capacidad de hacerla? Indica que eso está en el Estatuto Orgánico, pero es su criterio, y como respuesta a su pregunta, que no sus interrogantes, no se cumple, porque no están los mecanismos dados para hacerlo o no ha habido voluntad política para establecerlos.

Pero, pensando un poco más allá, se podría pensar que la Contraloría Universitaria podría ser ese órgano encargado de la fiscalización universitaria, porque ¿Qué hace dicha Oficina? Como dice el Estatuto Orgánico ya reformado, en relación con las oficinas administrativas, que es la única que depende directamente del Consejo Universitario, artículo 158. ¿Qué le solicita el Consejo a esta Oficina? ¿Qué le puede pedir la comunidad, el funcionario encargado transitoriamente, a la Contraloría Universitaria?

Su experiencia en ese sentido ha sido frustrante. Como decano, en más de una ocasión, se vio en la penosa obligación de solicitarle a esa oficina la investigación de alguna cosa que a su juicio no estaba bien hecha. En primer lugar, la respuesta es muy lenta y en segundo lugar, ellos por lo general, omiten entrar al fondo del asunto. Se limitan a una parte muy burocrática en relación con la normativa. Al final hacen una serie de recomendaciones que normalmente, quien hace la consulta, no las puede aplicar y ahí muere el asunto.

Es su criterio, y ese punto es directamente para la Rectoría, que la mayoría de los miembros de la comunidad universitaria tienen un desconocimiento muy grande de la normativa vigente, a todo nivel, desde el Estatuto Orgánico, pasando por los reglamentos, normas, lineamientos, etcétera. Pero más grave, existe un gran desconocimiento de que estamos sumergidos en el ámbito de la Administración Pública y que aquí rige la Ley General de la Administración Pública, donde se establecen las obligaciones y responsabilidades de parte de los funcionarios públicos.

Todos, en alguna oportunidad, han comentado cuando un jefe, por desconocimiento de la ley, le da una orden indebida a un subalterno, quien no sabe que está en la obligación de desobedecer, si se le está solicitando algo que claramente es indebido. Este tipo de situaciones es de todos los días, y esa es la petición para la Rectoría, la Administración. ¿Cómo lograr que haya un juego mínimo de los principios de la parte atinente a la Universidad, que sea de conocimiento de todos los funcionarios? Lo anterior, es muy importante, porque si un funcionario tiene conocimientos de la ley, le daría un poco más de confianza en su actuación y en ese sentido, considera que la política debe ser preventiva, no de perseguir. No se trata de establecer una gran cantidad de normas punitivas o sanciones, la idea es tener un ámbito agradable de trabajo, para desarrollar las investigaciones, trabajos, lecciones. Pero la parte punitiva está en otro lado, y eso normalmente, se desconoce. En ese sentido, va su petición, para que el Dr. Gabriel Macaya pueda integrar grupos

de trabajos, a nivel de la Vicerrectoría correspondiente, a fin de diseñar unos folletos, en donde se encuentren los procedimientos básicos, y que el funcionario esté informado hasta donde llegan sus obligaciones, responsabilidades y también sus derechos.

En cuanto a lo planteado por Marco Fournier, M.Sc., es alérgico a ese tipo de denuncias que respeten el anonimato. Considera que eso es muy peligroso, porque si se tiene un ambiente en donde cada funcionario tiene clara sus responsabilidades y sus obligaciones, él tendrá también clara la responsabilidad de hacer una denuncia cuando crea que algo está mal y tendrá su obligación de hacer frente a lo que está planteando y no escudarse en el anonimato. Es cierto que se presentan inquietudes de que "me van a perseguir", pero esa situación es la que debe evitarse.

Por otra parte, en este país se vive el síndrome de la recursitis, lamentablemente las personas son llevadas a la Sala Cuarta, por cualquier actuación, esa es una realidad histórica que desaparecerá con el transcurso de los años, pero en esta época, es de todos los días. Es sumamente serio y desde aquí es difícil cambiarlo, esa situación es real y hay que convivir con ella, pero lo que se debe cambiar es el clima, una actitud preventiva y no punitiva.

MARCO FOURNIER, M.Sc. indica que en relación con lo mencionado por el Dr. Luis Estrada, en parte de los once puntos, se hablaba de la necesidad de reestructurar la Oficina de Recursos Humanos, y dentro de eso se ha hablado de la necesidad de establecer un proceso de inducción adecuado, en donde debería estar, por ejemplo, la explicación de esos principios básicos. Entiende que ya está muy adelantado un informe de la Vicerrectoría de Administración en ese sentido. Pero, parte de lo que se está pensando es en un proceso de inducción, en donde la persona que entra en la Universidad se le dé una explicación general de su funcionamiento, sus principios básicos reglamentarios, etcétera.

En cuanto a los comentarios de Jorge Fonseca, M.Sc., una de las principales diferencias entre la anarquía y la democracia, es precisamente que existe un Estado y dentro de sus funciones primordiales está el control y la fiscalización, además de la administración y el desarrollo, pero es una función primordial de la democracia, en contraposición con la anarquía y una diferencia fundamental entre la democracia y el totalitarismo, está en gran medida, en esos procesos de control, porque en el totalitarismo son procesos de control con un fin político, mientras que en la democracia es un proceso de control, fundamentado en la ley y persiguiendo el bien público. Lamentablemente, sí considera que la Universidad tiene un problema, aunque no enorme e inmanejable, pero si es un problema creciente de honradez, en donde la gente por omisión o porque no sabe que eso no debe hacerse, o porque sabe que puede hacerse impunemente, desgraciadamente ese último punto ha venido creciendo más. Por eso, si insistiría también en las dos cosas, una acción preventiva, pero también una acción política, porque la gente se ha ido acostumbrando a la impunidad, aquí y en el resto del país y en el resto del mundo, no es un asunto único de la Institución, hay un problema mundial. El problema de la corrupción a nivel mundial es enorme, creciente y hay estudios muy claros en ese sentido. Las cosas que han venido sucediendo en la Universidad en los últimos tiempos, dejan claro que la Institución ya no puede seguir fundamentada en un régimen de confianza, ni las condiciones mundiales, ni nacionales, ni lo que se está viendo en la misma Universidad, permite seguir pensando en un sistema tan abierto e impune. Hay que comenzar a establecer mecanismos de control, fundamentados en la legislación vigente y con el fin último del bien común, que es muy diferente a esas persecuciones.

JORGE FONSECA, M.Sc. acota que su deseo no es que les quede un sentimiento de "dejar hacer, dejar pasar". La situación la tiene clara y en ese sentido está muy al lado del señor Rector. Sabe lo que cuesta tomar acciones de ese tipo, sobre todo cuando la posición es del Rector de una universidad donde trata de buscar armonía y





otros elementos, pero el hacerlo está bien. Lo único que quiere llevar a la conciencia de todos es "no buscar maldad en todo", porque está convencido de que en la Institución hay más cosas buenas que malas. Aquí hay gente que da gusto aprender de ellas, y es que si se pierde esa dimensión de universidad, se pierde a la Universidad de Costa Rica, y eso es exactamente lo que pretende rescatar.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que se referirá a dos aspectos fundamentales. Lo que está sucediendo en la Sede del Pacífico, y que se le ha llamado normalización, está desarrollando un nuevo modelo de acción de la Administración, en situaciones de crisis; y en contraposición a un modelo de intervención, debe comentar a este Consejo de que el proceso, como está siendo llevado, es de varios órdenes de magnitud, más exitoso que una intervención tradicional. La diferencia es fundamental, y desea explicitarla, porque es algo que lleva ya a políticas reales.

La intención en un proceso, mediante el cual, la asamblea y el grupo de la unidad académica intervenida era desplazado y reemplazado por un equipo de intervención, en este caso, si bien ha existido un equipo que llega a la Sede, ha trabajado "con", y eso hace la diferencia fundamental. Considera que ahora, desde el punto de vista conceptual, tiene muy claro cuál es esa diferencia que se deseaba explicitar durante aquella acalorada sesión, entre lo que era un proceso de normalización y un proceso de intervención. Lo que la Universidad debe buscar de ahora en adelante, son procesos de normalización, en el que trabaja con aquellos interesados internos con los que se puede trabajar. Un proceso de intervención, estaría justificado únicamente, cuando el grado de corrupción, de descomposición o de crisis es tal, que ninguno puede trabajar, ese sería el único caso en que ese término se justificaría. Considera que se abrió camino, que se está creando un nuevo marco institucional para trabajo sustantivo dentro de la Universidad, eso debe quedar muy claro.

En cuanto a la función de fiscalización del Consejo Universitario y su relación con la Oficina

de Contraloría, se debería aprovechar la presentación del informe de esa Oficina, para una sesión de trabajo con el Contralor; considera que es importante, hay miembros nuevos, es un momento óptimo para tener esa reunión. Si desea aclarar, que es una Oficina asediada, puesto que tiene su plan de trabajo propio, con una dinámica propia, dentro de su función de auditoría preventiva, pero también tiene la otra función, por denuncia o por solicitud de intervención, lo que hace muy difícil mantener ese equilibrio entre el plan de trabajo y las respuestas a las demandas. Por lo tanto, es importante explicitar esas cosas, lo que el Rector ha hecho, y lo que la Administración ha hecho, muy claramente con la Oficina de Contraloría, donde se ha llegado a un marco de trabajo muy fluido.

Con respecto al comentario hecho por Jorge Fonseca, M.Sc., respecto al caso de Olga Arroyo, Coordinadora de la Unidad de Microscopía Electrónica, no sabe cuál carta tiene, porque hay una nota que fue publicada en el Semanario Universidad, en donde no sabe si fue la interesada o el Semanario, que cercena, gran parte, de los acuerdos a que se llegó. El caso, es particularmente claro y simple. Hay un conflicto administrativo que se da en la unidad, una unidad eminentemente de servicio, en la cual grandes usuarios, en el sentido de intensidad de uso, se desplazan y no acuden. Quejas respecto a funcionamiento, a los horarios, a la disponibilidad del equipo, llevan al inicio de un proceso administrativo, proceso que desde el principio se tiñe con una acusación de persecución, que desde su punto de vista es gratuita. Se cometen errores de procedimiento, no se cumplen los plazos, etcétera. Lo que lleva a un proceso particularmente complejo, que se personaliza más de la cuenta, lo que lleva a que, en un momento determinado, se diga "esto se está saliendo de las manos y es mejor tratar de poner un punto final, es posible llegar a un acuerdo entre las partes en litigio"; el Rector interviene, se ve la posibilidad de un acuerdo, el cual es muy simple, no se examina el fondo del asunto, no se va a buscar quién tiene razón, quien no la tiene, cuáles acusaciones son fundadas o cuáles son infundadas, se quiere que la Unidad de

Microscopía Electrónica funcione, desde ese punto de vista, se llega un acuerdo, en el cual se detiene el proceso, la directora renuncia, después de que es reinstalada formalmente y toma vacaciones: La carta de renuncia ya fue recibida, y simplemente no se va al fondo, y lo que se busca es un proceso, en este caso, constructivo. Qué sentido tiene entrar a un proceso de desgaste entre la Administración y uno de sus administrados, cuando hay una posibilidad de decir la situación es tal, y la única manera es empezar de nuevo; ella accede a que esa es la salida, nosotros accedemos a que esa es la salida.

Lo anterior, es el tema del asunto, desgraciadamente la carta publicada en el Semanario Universidad, no sabe si la cortó el mismo Semanario por su longitud o, si ella la envió cortada. La Administración lo que está haciendo es enviando los tres puntos fundamentales del acuerdo a que se llegó, en donde se dice realmente "no hay examen del fondo del asunto, y, por lo tanto, no se puede decir si hay o no faltas". En cualquiera de las dos dimensiones, no se puede decir que hubo faltas, como tampoco se puede decir que no hubo. Ese es el eje central. Segundo, se llegó a una serie de acuerdos muy en beneficio institucional, porque lo que se persigue es una búsqueda de funcionamiento de una unidad, que se haga en los mejores términos posibles, y no una persecución.

#### c) Visita a la Asamblea Legislativa.

**Manifiesta que se completó el ciclo de visitas de los rectores de CONARE a los jefes de fracción y al Presidente de la Asamblea Legislativa, donde el tema fundamental fue los proyectos de transformación de los colegios universitarios en universidades regionales.**

Agrega que el balance general de las reuniones fue más que positivo; sin embargo, es claro que, dada la configuración política actual en la Asamblea Legislativa, las posibilidades de que se aprueben o no estos proyectos, a pesar de que haya una oposición razonada, no es nula.

También queda claro que la divulgación, por parte de las universidades, de un acuerdo con los colegios universitarios, respecto de articulación y coordinación, sería bienvenido. Desde ese punto de vista, informa que, desde el martes pasado, en CONARE se dio la versión final de ese acuerdo. Hubo detalles que en el transcurso de esta semana debieron haberse visto con los colegios universitarios, para llegar a una versión que debería venir a este Consejo en esta semana, para que el Consejo vea los términos de ese acuerdo, y espera que se respalde y que se hagan las aclaraciones necesarias. Si no está, es porque, tal vez OPES, no ha llegado a un acuerdo de redacción final con los colegios universitarios.

Un aspecto surgido, fue que toda la estrategia nueva que se estaba montando, adquiere sentido, si paralelamente el Gobierno entra en un trabajo de revalorización de los títulos asociados; o sea, que se diga que se debe revalorizar los colegios universitarios y demás, si el Servicio Civil no los considera siquiera. Entonces hay un trabajo que hacer, y el Presidente de la Asamblea sugirió el establecimiento de una comisión Universidades,- Asamblea Legislativa y Colegios Profesionales para comenzar a trabajar el tema de reconocimiento de los diplomas de los grados asociados, de los parauniversitarios; y ahí la negociación con los colegios profesionales es una negociación importante, y ya se está tratando de conformar el grupo interuniversitario, con la Asamblea Legislativa. Hay un entusiasmo muy grande, y puede que eso se convierta en uno de los caballos de batalla del señor Presidente de la Asamblea, lo que daría alguna posibilidad de éxito en ese frente.

Por otra parte, hay una circunstancia favorable, de contexto para este trabajo, y es que una compañía como INTEL, está llegando con mucha claridad, en el sentido de cuál es su blanco de empleo. En Costa Rica, actualmente, ya la empresa privada tiene un acceso tan grande a los licenciados, que sacar a concurso un puesto, casi que de oficio, el bachillerato y la licenciatura son la norma, independientemente que esos diplomas sobrecalifiquen para esa función, sin embargo, por razones obvias, una compañía como INTEL,





no le interesa entrar en ese juego, le interesa un nivel técnico, y mantenerlo en ese nivel técnico. O sea, el concepto de carrera que nosotros tenemos en una planta de ensamblaje, con tres mil funcionarios, tiene características muy diferentes; entonces habrá dentro de empresas como ésta, una gran selectividad al empleo, un asunto de calificación al puesto, más que un asunto de salario.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que en lo referente a reconocimientos y equiparaciones, ayer en la reunión de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, se estaba analizando un recurso de apelación sobre un reconocimiento y equiparación y se detectó que el apelante utiliza una terminología que viene del mismo formulario que distribuye la Oficina de Reconocimientos y Equiparaciones de OPES-CONARE. Por lo tanto, su petición al señor Rector va en el sentido de que se les indique hacer un esfuerzo para que sea compatible con la terminología con nuestro reglamento de reconocimientos. Lo anterior va más allá de lo que pudiera parecer, pero si alguien solicita, en un recurso, una determinada acción, pero resulta que hay otras figuras que no están contempladas en el formulario, en ese momento empieza el problema de las apelaciones, que se puede solucionar en buena parte si los formularios se actualizan.

#### ARTICULO 4

La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario

La señora Directora del Consejo da la bienvenida a los nuevos Representantes Estudiantiles ante este Órgano Colegiado, señores Esteban Izaguirre y Leonardo Salas, quienes permanecerán en el ejercicio de sus funciones hasta el 6 de noviembre de 1998.-

b) Foro "Hacia el Siglo XXI".

La Directora del Foro invita a la mesa redonda sobre el tema *El Control político desde la Asamblea Legislativa*, por realizarse el martes 10 de junio de 6 a 8 de la noche, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales.

c) Solicitud de modificación al Estatuto Orgánico

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos en oficio No. CU-CEOAJ-65-97, solicita se le releve del estudio de la solicitud de modificación al artículo 122 E del Estatuto Orgánico, pues considera que lo procedente es que la Asamblea Colegiada Representativa conozca la resolución en referencia.

d) Invitación

La Comisión Costarricense de Derechos Humanos invita al *Diálogo Nacional sobre los Derechos Laborales en Costa Rica*, que se realizará los días 5 y 6 del mes de agosto próximo y comunica los temas por tratar.

e) Proyecto de Ley "Creación de la Universidad de Cartago".

La Universidad Estatal a Distancia comunica el acuerdo de su Consejo Universitario, mediante el cual declara inconveniente la creación de esa Universidad, tal y como está propuesta en el expediente No. 12.568.

Agrega que la Universidad Estatal a Distancia entre otros acuerdos declara prioritario, el establecimiento de un plan de desarrollo universitario, en donde CONARE asuma su coordinación urgente, de conformidad con la exigencia educativa propia de las diversas regiones del país.

f) CIST

Informa que se procederá a hacer la denuncia correspondiente por la desaparición de casetes nuevos de la Unidad de Actas .-

**g) Ciclo de Conferencias Carlos Araya Pochet**

**Informa que Marco V. Fournier, M. Sc., asistirá, en Representación del Consejo Universitario, a la inauguración del Ciclo de conferencias Carlos Araya Pochet, que tendrá lugar en las instalaciones del Archivo Nacional, el miércoles 11 de junio de 1997, a las diez de la mañana.**

**h) Bienvenida a los nuevos Representantes Estudiantiles.**

**La señora Directora del Consejo, y demás Miembros del Consejo Universitario, dan la bienvenida a los señores Esteban Izaguirre y Leonardo Salas, nuevos Representantes Estudiantiles ante este Organó Colegiado, a quienes ofrecen toda la colaboración.- Los Representantes Estudiantiles agradecen las palabras expresadas de bienvenida, y manifiestan que se sienten muy honrados no solo de representar los estudiantes sino por formar parte del Consejo Universitario**

EL SR. ESTEBAN IZAGUIRRE da las gracias por las palabras de bienvenida de la señora Directora. Desea aprovechar la oportunidad para reiterar el compromiso público con la Universidad de Costa Rica. Considera que su primera impresión y la ratifica hoy, es que el Consejo Universitario es un grupo muy constructivo, muy sano y muy transparente. Por su parte, pasará por un periodo de adaptación, donde pondrá su mejor esfuerzo para que sea lo más corto posible, siempre que no vaya en detrimento de la calidad de las intervenciones, porque su deseo es aportar su "granito de arena" a fin de ayudar a construir la Universidad que todos aquí han planteado de una u otra manera.

Coincide con muchos, en que la desinformación en todos los niveles ha sido un gran problema de la Universidad, el movimiento estudiantil no está exento de ello, por lo que su propósito es llegar a canalizar lo que aquí se considere pertinente, para que la Universidad se

comporte como un todo, cuando tenga que hacerlo.

EL SR. LEONARDO SALAS QUIRÓS agradece la bienvenida y manifiesta que se siente muy honrado, no sólo por representar a los estudiantes que lo eligieron, sino por formar parte del Consejo Universitario. Verdaderamente considera que es un honor.

Manifiesta su mayor disposición para el servicio a la Institución y reitera lo señalado por su compañero en el sentido de la desinformación estudiantil. Indica que si se les pregunta a los estudiantes sobre ¿Qué es el Consejo Universitario y qué se hace ahí? así como la labor de los representantes estudiantiles, no saben contestar. Por lo tanto, el propósito de ellos, como nuevos representantes estudiantiles, es que vean proyección en el Consejo y que al menos los muchachos sepan que están aquí tratando de ayudar a sus intereses.

JORGE FONSECA, M.Sc. manifiesta a los Representantes Estudiantiles que, particularmente, las puertas de su oficina están abiertas para lo que deseen. Espera que la labor sea como la de los compañeros que los antecedieron, la cual fue excelente. Indica que el Consejo es un órgano fundamental en la Universidad de Costa Rica y debe mantenerse como un órgano de concordia para la Institución, en donde la gente sienta que hay una instancia donde puede llegar a plantear un sentimiento universitario y así se ha visto. Coincide respecto a que el Plenario es un grupo muy abierto, que permite la acción de cualquier idea dentro de lo que es la dinámica de la discusión. Reitera su bienvenida a los representantes estudiantiles.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ les da la bienvenida a los compañeros estudiantes. Indica que, efectivamente, se siente muy satisfecho de que estén en el Consejo Universitario. Señala que está en la mejor disposición para conversar o hacer cualquier trabajo conjunto que dispongan.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que, en este marco, un tanto más delimitado que



la ceremonia de traspaso de poderes, desea reiterar un poco lo que comentó.

Haciendo eco de las palabras de Jorge Fonseca, M.Sc., en el sentido de que si algo debe caracterizar a este Consejo, es un proceso de construcción institucional, y que el compromiso de los representantes, es un compromiso fundamental en esa construcción, porque, primero, los estudiantes, son la primera razón de ser de la Universidad, en momentos, como ya vieron, en que algunas corrientes de pensamiento, podrían estar cuestionando la participación y el papel histórico de los movimientos estudiantiles en el desarrollo institucional. Considera que sí es importante, demostrar andando, que esta participación estudiantil tiene un sentido, y un sentido de construcción institucional.

Desea darles la bienvenida a este trabajo que, como ya les reiteró en otra ocasión, es un trabajo duro, que implicará sacrificios dentro de su marcha como estudiantes en la Universidad, y que está seguro asumirán muy seriamente. Lo peor que podrían hacer es asumir sin tomar conciencia de los riesgos, de la carga y de las presiones que van a tener dentro de este trabajo. Está seguro de que lo harán muy bien. Por su parte, no sólo como Miembro del Consejo Universitario, sino desde la Administración, estará en la mejor voluntad de colaborar, brindando los datos, el apoyo y la crítica que ellos crean y acepten como necesaria.

#### ARTICULO 5

**La Comisión de Política Académica presenta para la ratificación por parte del Consejo Universitario, las solicitudes de viáticos de : María de los A. Mora López, Wilbert E. Solano Rojas, Harry Castillo Valle, Roberto González Ramírez, Carmen Rocío González G.**

MARCO FOURNIER, M.Sc. indica que en los casos de María de los A. Mora y de Harry Castillo Valle deben levantarse requisitos, porque sólo cuentan con un cuarto de tiempo en propiedad.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que en relación con las personas interinas, mencionadas

por Marco Fournier M.Sc., son profesores universitarios que colaboran desde hace mucho tiempo con la Universidad.

Por otra parte, desea referirse a la solicitud del Prof. Harry Castillo Valle. La solicitud original fue presentada por un monto mucho mayor, y estaba vacía la columna sobre los aportes personales o de entidad externa. Rechazó la solicitud, puesto que pedía más de mil dólares para cubrir la totalidad de la acción, aduciendo que, primero se había recibido la visita de la gente de la Universidad de Oklahoma en la Universidad de Costa Rica, que era la que había manifestado un gran interés para entrar en colaboración con ellos, por lo que se contactó con el decano, diciéndole que la Universidad de Costa Rica financiara la totalidad del viaje; en este caso, aunque hubiera recursos, no le parecía un antecedente conveniente en la negociación del convenio, por lo que le proponía modificar la presentación a los términos de quinientos dólares, y que, con esa ayuda, así aprobada, él negociara fondos externos para hacer posible la visita. Indica que aclara el punto, para que el Consejo esté enterado que no es ausencia de información, sino que es una realidad y una estrategia de financiamiento de esa visita.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. somete a votación secreta el levantamiento de requisitos de la Prof. María de los Angeles Mora Lopéz y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Once votos.

En CONTRA: Ninguna

Somete a votación secreta el levantamiento de requisitos del Prof. Henry Castillo Valle y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno

Somete a votación el total de los viáticos.

A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mity Bredy, Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, Griselda Ugalde. M.Sc.

Total: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

ARTICULO 6

Al momento de la votación se encontraba fuera de la sala de sesiones la Dra. Susana Trejos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transportes para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales **ACUERDA: Ratificar las siguientes solicitudes:**

La Comisión Especial presenta el dictamen CU-CE-11-97, en torno al legado de \$200.000,00 a favor de la Universidad de Costa Rica, por parte del señor Clyde J. Surgi.

GRISELDA UGALDE M.Sc. desea dejar constancia de su reconocimiento al Prof. Moisés Hernández, quien hizo un trabajo muy importante y trajo diferentes fórmulas para que conozcan lo que es un fideicomiso. El dictamen viene acompañado de un anexo que es una propuesta

Nombre	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de destino	Fecha	Propósito del Viaje	Aporte de la Universidad	Aportes personal o de entidad externa
Mora López Ma. de los Angeles (*)	Microbiología	Instructora	San Diego, U.S.A.	16 junio al 16 julio 97	Entrenamiento intensivo Técnicas Bioquímicas y Moleculares para la Prospección Génica y Escrutinio enzimático de muestras ambientales	\$500 viáticos	\$6.450 INbio/RBI \$700 aporte personal
Solano Rojas Wilbert Ezequiel	Ing. Mecánica	Catedrático	París, Francia	27 junio al 8 julio	II Reunión de Red Alfa Luis Vives (innovación Enseñanza Ing.)	\$500 viáticos	\$3.260 Red Alfa/Com.Europea \$595 aporte personal
Castillo Valle Harry (*)	Ing. Química	Catedrático	Oklahoma, U.S.A.	15 al 21 de junio	Visita para generar una propuesta conjunta UCR-UO de cooperación específica en Ing. Ambiental con la Facultad de Ingeniería	\$500 viáticos	
González Ramírez Roberto	Esc. Zootecnia	Prof. Asociado	Iowa, U.S.A.	12 al 28 junio	Entrenamiento en Desarrollo de Multimedia	\$500 viáticos	\$1.650 ISU \$450 aporte personal
González Gairaud Carmen Rocío	Escuela Geografía	Profesional 3	Quito, Ecuador	7 al 11 julio	49 Congreso Internac. de Americanistas	\$500 viáticos	\$700 aporte personal

(\*)se les levantó el requisito del inciso b), artículo 9 del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ya que tienen nombramiento de ¼ T. en propiedad y ¾ T. interino.

**ACUERDO FIRME.**





para que sea el Consejo Universitario el que decida sobre la forma en que se podía administrar el legado. También presentó una guía de algunas condiciones y se estableció, que la normativa para entregar la beca, la elaborara la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Da lectura al dictamen No. CU-CE-11-97 que dice lo siguiente:

**“ANTECEDENTES:**

- El señor Clyde J. SURGI, quien falleció el pasado 17 de marzo, dejó en su testamento legado para la Universidad de Costa Rica, según la disposición que literalmente dice (oficio del 25 de abril de 1997, suscrito por Luis Javier Guier, Albacea Abogado, dirigido a la Rectoría):

15- Destino un legado de doscientos mil dólares para que se constituya en fondo para becas que cubran los gastos para estudios a los mejores estudiantes que deseen ingresar a la Universidad de Costa Rica, en cualquier carrera profesional, y que no tengan medios suficientes. Tal fondo deberá invertirse en las mejores condiciones de rentabilidad. La inversión, reglamentación y administración de ese fondo estará a cargo de la Universidad de Costa Rica en la forma en que el Consejo Universitario lo disponga. El Fondo ha de ser llamado, así como las becas que se otorguen: “Beca Clyde J. Surgi”.

- Con base en lo anterior, la Rectoría solicita a la Dirección del Consejo Universitario, darle el trámite correspondiente. (Oficio No.R-2227-97, del 9 de mayo de 1997).

- En la sesión 4264, artículo 2, el Consejo Universitario acuerda:

Nombrar una Comisión Especial integrada por dos Miembros del Consejo Universitario, por un funcionario de la Oficina Jurídica, uno de la Contraloría Universitaria, el Director de la Oficina de Becas y el Director de la Escuela de Administración de Negocios para que presente ante el Consejo Universitario, en un plazo de ocho días, una respuesta jurídica a los requerimientos del donante y, en un plazo de un mes, la reglamentación para la administración y operación del fondo de beca Clyde J. Surgi.

**ANÁLISIS:**

La Comisión Especial nombrada en la sesión 4264, quedó integrada por: María Griselda Ugalde Salazar, M.Sc. quien la Coordina, Dr. Moisés Hernández, Lic. Olman Madrigal, M.C.P. Gerardo Quesada, Lic. Milton Ruiz y un Representante Estudiantil

En vista de que el legado del Sr. Clyde J. Surgi, establece que los doscientos mil dólares deben constituirse en un fondo para becas que cubran los gastos para estudios a los mejores estudiantes que deseen ingresar a la Universidad de Costa Rica, en cualquier carrera profesional, y que no tengan medios suficientes e invertirse en las mejores condiciones de rentabilidad, en reunión llevada a cabo el jueves 29 de mayo del presente año, se analizaron las posibles formas para su administración, reglamentación e inversión.

En cuanto a la reglamentación se consideró que esta debe ser definida por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil siguiendo los procedimientos establecidos para la adjudicación de becas que hasta la fecha utiliza la Universidad de Costa Rica.

Sobre la administración e inversión, se analizaron las posibilidades de constituir un Fideicomiso Bancario de Inversión a nombre de la UCR-Fondo CLYDE J. SURGI o que este fuera directamente administrado por la Universidad de Costa Rica bajo los lineamientos que se administran las donaciones que la Universidad ha recibido en diferentes ocasiones.

Las ventajas que cada una estas posibilidades tendrían, se especifican en los documentos adjuntos, preparados por el Máster Gerardo Quesada y el Dr. Moisés Hernández.

Se busca ante todo que el método que se establezca para su administración no conlleve a su descapitalización. Mantener un capital “semilla”, cuyo principal nunca podrá ser utilizado para otros propósitos que no sea la inversión en títulos de primer orden (en el mercado financiero) garantizados por el Estado.

Asimismo, se considera indispensable que dentro de las políticas para la asignación de las becas “Clyde J. Surgi”, debe quedar bien definido que éstas serán asignadas a estudiantes de escasos recursos, de zonas marginales, que provengan de colegios públicos, con excelencia académica, etc. Contemplar además hasta qué grado cubren las becas, a cuántos estudiantes, que sea únicamente para carreras que ofrezca la Universidad de Costa Rica, etc.

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

La Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario, en la sesión 4264, artículo 2, propone al Plenario el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Lic. Luis Javier Guier, Albacea Abogado, del señor Clyde J. Surgi, quien falleció el pasado 17 de marzo, comunica a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, que el señor Surgi, dejó en su testamento legado para la Universidad de Costa Rica, según la disposición que literalmente dice:

15- Destino un legado de doscientos mil dólares para que se constituya en fondo para becas que cubran los gastos para estudios a los mejores estudiantes que deseen ingresar a la Universidad de Costa Rica, en cualquier carrera profesional, y que no tengan medios suficientes. Tal fondo deberá invertirse en las mejores condiciones de rentabilidad. La inversión, reglamentación y administración de ese fondo estará a cargo de la Universidad de Costa Rica en la forma en que el Consejo Universitario lo disponga. El Fondo ha de ser llamado, así como las becas que se otorguen: “Beca Clyde J. Surgi”.

2. El procedimiento que se establezca para la administración e inversión de este fondo, debe buscar las mejores condiciones de rentabilidad que no conlleven a su descapitalización.

3. El procedimiento para la asignación de becas “Clyde J. Surgi”, debe ser determinado por la Vicerrectoría

de Vida Estudiantil, de acuerdo con las normas establecidas por la Universidad de Costa Rica para este fin.

ACUERDA:

1. Proponer al Plenario del Consejo Universitario las siguientes opciones para la administración e inversión del Legado del Sr. Clyde J. Surgi por US \$200.000, con el fin de que se seleccione la que consideren más conveniente. (Ven anexo No. 1)

2. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil definir la normativa para la asignación de las becas "Clyde J. Surgi", de acuerdo con lo establecido por la Universidad de Costa Rica en esta materia, y tomando en consideración lo siguiente:

-Las becas serán asignadas a estudiantes de escasos recursos, de zonas urbana rural, rural dispersa y rural.

-Que provengan de colegios públicos.

-El concurso para estas becas se hará anualmente y su asignación se determinará en función del promedio de notas del colegio de proveniencia en los dos últimos años del último ciclo.

- La beca se asignará por los años de la carrera (hasta el grado de Licenciatura o Maestría si la carrera no ofrece el grado de Licenciatura), siempre que el estudiante mantenga un promedio de notas por encima de ocho en cada uno de los semestres.

-Solo se asignarán becas en carreras ofrecidas por la Universidad de Costa Rica, en consecuencia no se financiarán programas fuera del país o niveles de doctorado.

- La beca que reciba cada estudiante comprenderá el costo de la matrícula, así como una asignación becaria correspondiente al máximo desembolso de ayuda económica que concede la Universidad de Costa Rica en su régimen becario normal. El estudiante podrá, por lo tanto, disfrutar de las facilidades que concede la más alta beca de la Universidad, para tener acceso a libros, residencias estudiantiles, servicios de comedor, etc.

Dicha normativa debe contemplar además:

-La carga académica que debe llevar el estudiante en cada semestre.

-Las causas por las que se le podría suspender el beneficio.

-Las causas por las que podría perder el beneficio."

Agrega que la Comisión recibió dos propuestas, una del Prof. Moisés Hernández y otra del M.C.P. Gerardo Quesada con sus ventajas y desventajas.

Comenta que la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil, Dra. Ligia Bolaños, participó en la Comisión y cuando se habló del fideicomiso envió una carta que entre otras cosas comunica que: "debería tomarse en cuenta el pronunciamiento de la Oficina Jurídica sobre la no viabilidad de un fideicomiso. Por lo que considera conveniente retomar la propuesta del fondo restringido presentado por Gerardo

Quesada M.C.P. En esta última debe leerse Oficina de Atención Socioeconómica y no Oficina de Becas." El Jefe de la Oficina Jurídica, Lic. Milton Ruiz envía su pronunciamiento. (Ambas cartas aparecen como anexos Nos. 1 y 2 de la presente acta). Esto por cuanto existe un antecedente sobre un fideicomiso que se pretendía hacer con la Escuela Centroamericana de Ganadería, en Atenas, que iba a ser un fideicomiso con dinero de su presupuesto, lo cual no puede hacer una organización pública. Cuando es dinero que no forma parte de su presupuesto, o cuando es una donación, sí puede administrarse de otra forma.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. sugiere que el punto 2 del acuerdo donde dice: "-Que provenga de colegios públicos", se añada "o habiendo disfrutado de beca" porque si el estudiante estuvo en un colegio privado, con beca durante sus estudios, tendría igual acceso.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que se hizo la misma pregunta, sin embargo al leer la primera parte que dice: "Las becas serán asignadas a estudiantes de escasos recursos, de zonas urbana rural, rural dispersa y rural" piensa que en las zonas rurales no hay muchos colegios privados.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. hace notar que sí hay colegios privados en zonas rurales.

En torno al punto que dice: "Solo se asignarán becas en carreras ofrecidas por la Universidad de Costa Rica, en consecuencia no se financiarán programas fuera del país o niveles de doctorado", manifiesta que la Universidad de Costa Rica da doctorados. por lo que el texto debería leerse: "...y no se financiarán programas..." porque una cosa no es consecuencia de la otra.

EL LIC. MITRY BREEDY señala que el estudio que hizo el Prof. Moisés Hernández indica por un lado, "que los intereses en dólares están en un 5%, y por otro lado dice, que "anda por el 6%", el hecho de cambiar dólares a colones es un riesgo bastante alto hoy en día, aunque el dólar ha estado cogiendo un poco de fuerza con





respecto al yen y a la libra esterlina. Manifiesta que no se está tomando en cuenta la devaluación del dólar, solo se habla de los intereses que paga. La devaluación del dólar anda alrededor del 1,5% mensual, que representa una buena suma al año y si suman el 5% daría, si no igual, un poquito mejor que colones. Lo que no está sumado es la devaluación del dólar, sólo su devaluación.

Manifiesta que se inclinaría en que se conserve en dólares la totalidad del monto. Por otro lado, sería importante determinar quien haría los estudios socioeconómicos de los estudiantes o a cual unidad se le encargaría dichos estudios.

JORGE FONSECA M.Sc. indica que no tiene el análisis financiero de lo que implicaría una mitad en colones y la otra en dólares, no obstante en el corto plazo, colones es ventaja. La idea del Prof. Moisés Hernández es de que "un porcentaje de corto plazo esté en colones y el otro tanto en el largo plazo", porque el dólar a largo plazo sí da ventajas. Salvo mejor opinión, estima que le parece mejor la idea del Prof. Hernández. Otra decisión que debe tomar el Plenario es si es mejor el fideicomiso o el fondo restringido, financieramente es igual. Sin embargo, el fideicomiso tiene una desventaja que es su propia ventaja, una vez establecido por el banco, el fondo no se desvirtúa porque se plantean las condiciones bajo las cuales se establece y así se cumple. La ventaja del fondo restringido es que la Universidad ya tiene experiencia en ese tipo de transacción.

EL DR. GABRIEL MACAYA hace notar una diferencia sustantiva: el fideicomiso, es un traslado de la propiedad o de los fondos al banco, y una vez que se tenga el marco de ese traslado, por la duración del contrato del fideicomiso, no variará. Lo que hace de la decisión de esa repartición colones, dólares, una decisión a priori, que tiene que analizarse claramente.

Por otra parte, un fondo restringido permitiría el mismo manejo del fideicomiso, siempre y cuando se pongan de acuerdo en un mecanismo muy estricto de vigilancia de las inversiones. Podría asegurar, que en este momento, la Universidad de Costa Rica ha acumulado, en su Oficina de Administración Financiera, bastante

experiencia en cuanto a cómo optimizar inversiones transitorias en dólares y en colones. Tendrían que trabajar en afinar, de acuerdo con un esquema de flujos anuales, con las previsiones de inflación, de devaluación del dólar, de tasas en colones y en dólares, una proporción que a lo mejor no es 50/50.

Comenta, que en la Fundación Omar Dengo, se creó, hace unos años, un fondo patrimonial muy fuerte, con una donación de la AID. En cuanto a no utilizar un fideicomiso, sino manejar inversiones transitorias de una parte en colones y otra parte en dólares, de una manera muy ágil y agresiva, resultó ser financieramente excelente. Tuvo una garantía, que las inversiones en colones pueden dosificarse en su porcentaje, su monto y su plazo, en función del comportamiento del mercado cambiante costarricense. En el momento en que se comience a ver inestabilidad, recoge los colones y los coloca en dólares. Mientras que en el fideicomiso no se podría hacer, porque las reglas estarían fijadas, y tendrían que mantener el 50/50 ó el 30/70, o lo que decidieran.

Considera que en estas circunstancias, y siguiendo el consejo del Lic. Jorge Hernández, funcionario de la Rectoría, pareciera que una fórmula adecuada sería un manejo, con mucho seguimiento, de un fondo restringido, que permitiría todo el tipo de manipulación financiera que puede dar el fideicomiso, con mayor flexibilidad. Además, la Universidad hace esas operaciones permanentemente, de manera que el costo administrativo no es una consideración que deban hacerse. Sí estima importante explicitar el seguimiento del comportamiento de ese fondo, ya sea semestral o cuatrimestralmente, según sugieran los inversionistas. Por lo anterior, propone una fusión de ambas propuestas.

EL DR. LUIS ESTRADA propone que en el acuerdo 2 se señale que sea la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la que defina la normativa pero que el Consejo Universitario dé los lineamientos. Hace notar que en la disposición del señor Surgi, punto 15 (mencionado en el considerando 1) no se indica que haya solicitado expresamente que las becas se asignen a estudiantes rurales, opina que eso discriminaría a la mitad de la población del país que vive en zonas urbanas. Si el señor Surgi

expresamente no lo pidió, no lo comparte, prefiere que el texto quede como manifestó el Sr. Surgi en el punto 15 del testamento, a saber: "...para becas que cubran los gastos para estudios a los mejores estudiantes...". En el acuerdo 2, el punto que dice: "-La beca se asignara por los años de la carrera (hasta el grado de Licenciatura o Maestría si la carrera no ofrece el grado de Licenciatura), siempre que el estudiante mantenga un promedio de notas por encima de ocho en cada uno de los semestres", lo que está entre paréntesis no lo entiende; Carrera por definición es de grado, posgrados no se llaman carreras, son Estudios de Posgrado y una Carrera termina con el Bachillerato o con la Licenciatura o con ambas. Opina que debería perfilarse un poco más ese punto y no irían en contra del testamento del Sr. Clyde Surgi. Podría pensarse en mencionar becas de grado o por aparte becas de posgrado, porque hay estudiantes que ingresan unicamente a hacer el posgrado. Sería muy exclusivo otorgar una beca desde el primer año de Carrera hasta que el estudiante se gradúe, en el caso que hiciera estudios de posgrado la beca se extendería. Insiste en que debería perfilarse y ponerse "becas de grado" o como alternativa, también "becas de posgrado", diferenciándolas.

Agrega, que deben considerar el número de becas que se otorgarían, porque salvo que la transcripción sea incorrecta, en el punto 15 del testamento, el Sr. Surgi habla de "la beca Clyde J.Surgi", una beca. No está perfilado cuantas becas se van a asignar por año, es importante que se establezca algún mecanismo, ya que no es un fondo que alcance para cualquier cantidad de becas.

En el acuerdo 2, el punto que dice: "-La beca que reciba cada estudiante comprenderá el costo de la matrícula...", esa frase no la entiende bien. Pregunta qué se entiende, ¿que del fondo se le pagará a la Universidad el monto de la matrícula? ¿o que la Universidad eximirá al estudiante del monto de la matrícula? Serían cosas diferentes. No le queda clara la redacción.

GRISELDA UGALDE M.Sc. explica que según los cálculos que se hicieron con el Prof. Moisés Hernández, el monto daría un rendimiento anual de intereses de un millón de colones, que

serían utilizados para la beca, por eso el Prof. Hernández propone mitad y mitad, para que el capital inicial no se agote.

Con respecto a los estudiantes de zonas urbana rural, rural dispersa y rural, es la clasificación que existe. Se quería recalcar que se asignara a estudiantes del área rural, sin embargo se puede discutir y modificar.

Por otro lado, según lo planteado por el Dr. Luis Estrada, debe definirse que se dé oportunidad a los estudiantes entre la carrera terminada en un Bachillerato que pudiera concluir en una Licenciatura. Estos aportes los dieron los estudios socioeconómicos y de Vida Estudiantil.

Agrega que se calculó que, de acuerdo con la generación del ingreso, que aproximadamente sería cien mil colones por mes, por año podría cubrir diecisiete becas, calculando el costo de los créditos.

Asimismo, en la Comisión se discutió que la beca tenga las mismas características de la Beca 11 de la Universidad de Costa Rica, que cubre el costo de la matrícula, la asignación para mantenerse, créditos, residencia estudiantil y libros. Esas fueron las sugerencias de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que los considerandos forman parte del acuerdo siempre y el acuerdo 1 dice: "Proponer al Plenario del Consejo Universitario las siguientes opciones...", sugiere una redacción adecuada para su inclusión en el acta.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. manifiesta que en cuanto al cuestionamiento del Dr. Luis Estrada, en torno a si se trata de exoneración de matrícula o si el fondo de beca le paga a la Universidad, también hay que explicitarlo. Si además de la matrícula, se le va a dar dinero al estudiante y "acceso a libros, residencias estudiantiles, servicios de comedor...", habría que prever que son costos adicionales.

JORGE FONSECA M.Sc. hace notar que la propuesta del Prof. Moisés Hernández garantiza o minimiza el riesgo, incluyendo la posibilidad de que el fondo pueda cambiar con el tiempo, lo cual tiene sus límites lógicos en el proceso.





Propone un acuerdo que diga que: "La Administración establecerá la relación en el uso de la moneda (-dólares/colones) en que se manejarán esos fondos, considerando las variables de rentabilidad y el uso del fondo y será manejado como un fondo restringido con un sistema de control y seguimiento que permita el mejor uso de los recursos de la donación y la sostenibilidad del mismo en el tiempo". Esperarían las valoraciones financieras detalladas relativas a cuántas becas y qué porcentaje, para establecer los montos.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que lo que acuerde el Consejo Universitario no debería ir más lejos que lo que pide el legatario. El Plenario debe garantizar a los albaceas que van a hacer las cosas bien, con respecto a lo que se pide, garantizar los aspectos internos -que sería un proceso independiente del proceso de los albaceas: la forma en que van a ejercer el control, los mecanismos, etcétera. Estima que deben guardar cierto equilibrio, entre cumplir con la voluntad del legatario y ejercer la mejor administración posible.

Considera que deben analizar con cuidado si esta beca será un alivio al Sistema de Becas de la Universidad. Le parece bien enmarcarlo dentro del Sistema de Becas, será por el contrario, una beca con características distinguibles, que asocien el nombre del Sr. Clyde J. Surgi al estudiante o los estudiantes que las reciban. Si se define que será una Beca 11 clásica, y cobran al fondo los costos totales institucionales del otorgamiento de esa beca, como legatario se sentiría un poco incómodo. Primero, pediría una mayor visibilidad de la beca, lo que implicaría un mecanismo de concurso por la beca. Es decir, serán los estudiantes que cumplan con los requisitos, y habrá un mecanismo que la Oficina de Becas puede definir, de concurso hacia esa beca, que tendría un plus con respecto a una Beca 11. Así, estarían cumpliendo con lo que quiere el legatario y estarían dando un sentido de ayudas suplementarias, porque el estudiante, además de ser elegible para una Beca 11, debe cumplir con los requisitos que están estableciendo. Tendrían un buen instrumento institucional, que implica no pago de matrícula y un cúmulo de cosas que

entrarían en el Sistema de Beca 11 diferenciada. Eso convierte el mecanismo atractivo para otros donantes. El ver que la beca cae en el paquete de becas institucionales, no estimularía a otros donantes. Comparte la opinión de que esto se debe publicitar, lo cual atraerá a otros donantes. De esa forma tendrían un sistema que permitiría no solo aliviar el Sistema de Becas institucional, que deberá reforzarse y mantenerse con los recursos necesarios, sino crear nuevos estímulos para los estudiantes.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que con la invitación a futuros legatarios de becas ¿se podría pensar en que una condición sea ser Becado 11 con ciertas características como estudiante, al cual se le daría una beca adicional como reconocimiento?

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que esa es la idea.

Añade que como el marco está siendo definido, ofrece presentar una propuesta financiera administrativa para el fondo, contando con los lineamientos generales que plantee el Plenario, y sabiendo que se va a manejar como un fondo restringido, con una inversión mixta colones/dólares, optimizada para un máximo rendimiento, que será una beca de categoría 11 diferenciada para los estudiantes que cumplan los requisitos de Beca 11. Únicamente faltaría buscar un mecanismo para hacer elegibles a los estudiantes.

JORGE FONSECA M.Sc. señala que la beca debe tener el nombre del legatario, asimilada a las condiciones de la categoría 11.

EL SR. LEONARDO SALAS manifiesta que en el punto de los escasos recursos, para respetar los deseos del legatario, el texto debe quedar hasta "estudiantes de escasos recursos" y según clasificación dada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que se dé preferencia a estudiantes de zonas rurales, pero que no se otorgue la beca únicamente a estos últimos.

Recalca sobre el aspecto señalado en torno al control del dinero dentro de un fondo. Opina que ojalá no se convierta en un fondo común, sino que

sea específicamente bajo el nombre del Sr. Clyde J. Surgi.

Desearía que se defina el número exacto de becas que se podrían asignar con el dinero que se logre generar. Asimismo, que se defina si esta Beca 11 va a ser para estudiantes de primer ingreso o para aquellos que ya están en la Universidad y puedan calificar.

GRISELDA UGALDE M. Sc. responde que el pensamiento en la Comisión es para estudiantes de primer ingreso.

EL LIC. MITRY BREEDY señala que son muy pocas las carreras que no tienen Licenciatura y el grado de Maestría es bastante costoso como para incluirlo dentro de esa beca, por lo que debería abarcar solamente hasta el grado de Licenciatura o al de Bachillerato. Sugiere eliminar la parte de la Maestría por ser un estudio bastante oneroso, con respecto a los costos del Bachillerato o la Licenciatura.

Considera que este Consejo Universitario, debe asegurarse de que el fondo sea revolutivo y que no se llegue a concluir en algún momento. Si se quiere que exista todo el tiempo y cada vez se haga más grande, se debe jugar con el producto de los intereses. No importa como vayan a manejar la administración del fondo.

Subraya que se manifestó en el sentido de que, por lo menos hoy día, de acuerdo como están los intereses y las devaluaciones, lo conveniente es mantenerlo en dólares, ahora, no sabe el día de mañana como cambiarán las devaluaciones y los intereses que se están pagando en colones, que es muy poco. La devaluación más lo que se está pagando por los intereses en dólares compensa, más o menos el interés entre colones y dólares.

Con respecto a lo que el señor Rector dijo de preparar el manejo del fondo en el momento en que se vaya a sospechar una devaluación, o un aumento de intereses, eso sucedía antes porque ahora el Banco Central optó por tomar sus decisiones en la reunión de la noche y que amanezca a las ocho de la mañana la decisión dada, porque en el momento en que se preveía una devaluación o cambio de intereses, los inversionistas corrían a cambiar sus colones en dólares o sus dólares en colones. Pero no hay

aviso para estas cosas y el colón es una moneda muy débil y muy riesgosa, en cualquier momento hay una fuerte devaluación, y el colón toma un poder adquisitivo casi nulo. Considera que en estos momentos, mantener el fondo en dólares, es lo óptimo.

EL DR. LUIS ESTRADA hace notar que había una urgencia por aprobar algo. Considera que, con base en las discusiones para perfilar, es mejor devolver el asunto a la Comisión para que incorpore las observaciones efectuadas por el Plenario. Opina que las sugerencias deben ser presentadas por escrito.

GRISELDA UGALDE M.Sc. va leyendo las modificaciones propuestas.

Solicita a Jorge Fonseca M.Sc., al Dr. Gabriel Macaya, a Marco V. Fournier M.Sc. y a los estudiantes que se reúnan para presentar mañana una propuesta que recoja todas las observaciones planteadas.

Informa que el costo por estudiante de la Beca 11, en la carrera más cara, incluyendo el monto base, residencia, etcétera equivale a veintidós mil doscientos noventa y cinco colones según informe oral del Sr. Olman Madrigal..

EL DR. GABRIEL MACAYA sugiere verificar el monto.

**El Consejo Univesitario después de un intercambio de ideas y comentarios ACUERDA devolver el dictamen para que la Dirección tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente una nueva recomendación.**

\*\*\*

A las once horas y treinta minutos el Consejo Universitario toma un receso.

A las once horas y cincuenta minutos se reinicia la sesión.

Presentes: Marco V. Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breeddy, Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter



Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

\*\*\*

### ARTICULO 7

**La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CU-CEOAJ-DIC-17-97, relativo al recurso de apelación interpuesto por la Prof. Sara Chinchilla Gutiérrez, contra resolución de la Comisión de Régimen Académico.**

EL DR. LUIS ESTRADA expone el dictamen que dice lo siguiente:

#### “ANTECEDENTES:

Mediante nota fechada el 13 de febrero de 1997 la Prof. Sara Chinchilla Gutiérrez presenta una solicitud a la Comisión de Régimen Académico, para que se le acredite el puntaje correspondiente por el Bachillerato en Historia y Geografía. Lo anterior con fundamento en lo siguiente:

1) Cumplió con los créditos completos de los cursos superiores de cada área de Historia y de Geografía y los cursos complementarios y/o optativos de cada una de las carreras.

2) El anexo programático para 1970 señala que la Licenciatura en Geografía y para la Licenciatura en Historia, además de los 137 créditos del Bachillerato en Historia y Geografía, se requieren 23 créditos de cursos superiores del Area de Historia, 23 créditos de cursos superiores del Area de Geografía, 15 créditos de cursos optativos del Area de Historia y 15 créditos de cursos optativos del Area de Geografía.

3) Los requisitos del punto dos, demuestran que ambas disciplinas no tenían el mismo plan de estudios y por separado los cumplió.

4) El 8 de julio de 1993 se le otorgó el grado de Bachiller en Historia y Geografía.

En la sesión N° 1334-97 del 3 de marzo de 1997 la Comisión de Régimen Académico conoce la petición de la Prof. Chinchilla y acuerda que de conformidad con el artículo 47, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, no es posible considerar el Bachillerato en Historia y Geografía como grado en otro campo diferente a la Licenciatura en Historia. Dicho artículo en lo conducente dice:

“...En el cómputo total se tomará en cuenta únicamente el grado más alto que el interesado tenga en el campo correspondiente. Además, por la mitad de su valor se computará el grado más alto obtenido en otro campo que sea diferente al primero y que no haya servido para llenar los requisitos de entrada del segundo”.

La Prof. Chinchilla en carta del 15 de marzo de 1997 interpone un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, por cuanto considera que en su caso no es aplicable el artículo 47, ya que el Bachillerato en Geografía corresponde a otro campo diferente al de Historia que no tiene que ver con su Licenciatura en Historia.

La Comisión de Régimen Académico analiza nuevamente el caso en la sesión N° 1336-97 del 17 de marzo de 1997, en la cual se acuerda no revocar lo resuelto en la sesión N° 1334-97.

El caso se eleva en apelación al Consejo Universitario (ref. CEA-RA-176-97 del 21 de marzo de 1997) y se traslada a estudio de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, por medio del oficio CU-P-97-04-44 del 7 de abril de 1997.

#### ANALISIS:

De acuerdo con el expediente respectivo, la Prof. Chinchilla recibió en 1973 el título de Licenciada en Historia.

En 1986 cuando se dio la derogatoria del Reglamento de Carrera Docente, la Prof. Chinchilla tenía 76 puntos, de los cuales 30 puntos provenían de su título académico y ostentaba la categoría de Profesora Asociada. Según el procedimiento acordado en ese momento para la transición al Régimen Académico y Servicio Docente; el total de 76 puntos aparece encabezando todas las posteriores calificaciones realizadas.

En 1993 tramita una solicitud para que se le otorgue el diploma de Bachiller en Historia y Geografía (por el que está solicitando el puntaje), el cual se le concede con fecha 8 de julio de 1993, con base en el plan de estudios con el que obtuvo la Licenciatura en Historia.

Tomando en consideración los antecedentes anteriores, la Comisión consideró necesario consultar a la Oficina Jurídica su criterio en relación con el presente caso, la cual en el dictamen OJ-462-97 del 20 de mayo de 1997, indica principalmente lo siguiente:

“1) De conformidad con los oficios de la Comisión de Régimen Académico “no es posible considerar el Bachillerato en Historia y Geografía como grado en otro campo diferente a la Licenciatura en Historia” (oficio CEA-RA-140-97), y “parece claro que los estudios correspondientes a ese Bachillerato en Historia y Geografía fueron realizados hace varios años, aunque el diploma propiamente dicho fue tramitado hasta ahora. Además, que le sirvieron para obtener su Licenciatura en Historia, que es su “grado más alto en el campo” y que ya fue calificado, por lo que no correspondería otorgarle más puntaje”. (CEA-RA-023-94).

2) El Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente es claro al señalar en su artículo 47 inc. a) las condiciones que se requieren para la asignación de puntaje a los grados académicos:

“En el cómputo total se tomará en cuenta únicamente el grado más alto que el interesado tenga en el campo correspondiente. Además, por la mitad de su valor se computará el grado más alto obtenido en otro campo que sea diferente al primero y que no haya servido para llenar los requisitos de entrada al segundo.” (énfasis nuestro).

3) Al no cumplir el grado que presenta la profesora Chinchilla con lo expresado por la norma antes transcrita, su recurso de apelación debe serle rechazado por el fondo”.

Con base en lo anterior, la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos considera que debe rechazarse el recurso interpuesto por la Prof. Chinchilla.

#### RECOMENDACION:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando que:

1) La Prof. Sara Chinchilla Gutiérrez interpuso un recurso de apelación contra lo resuelto por la Comisión de Régimen Académico en la sesión N° 1334-97, en el sentido de que para efectos de puntaje, de acuerdo con el artículo 47, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, "no es posible considerar el Bachillerato en Historia y Geografía como grado en otro campo diferente a la Licenciatura en Historia".

2) El inciso a) artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, establece que "...En el cómputo total se tomará en cuenta únicamente el grado más alto que el interesado tenga en el campo correspondiente. Además, por la mitad de su valor se computará el grado más alto obtenido en otro campo que sea diferente al primero y que no haya servido para llenar los requisitos de entrada del segundo".

3) La Prof. Chinchilla Gutiérrez no cumple con lo estipulado en el inciso a), artículo 47, antes transcrito, por cuanto el Bachiller en Historia y Geografía es en el mismo campo de su grado académico más alto (Licenciatura en Historia), el cual ya fue calificado.

4) La Oficina Jurídica en el dictamen OJ-462-97 del 20 de mayo de 1997 señala que "al no cumplir el grado que presenta la profesora Chinchilla con lo expresado por la norma (artículo 47 inciso a), su recurso de apelación debe serle rechazado por el fondo".

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Prof. Sara Chinchilla Gutiérrez."

GRISELDA UGALE M.Sc. somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco V. Fournier M.Sc., Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se encontraban ausentes en el momento de la votación el Lic. Mitry Breedy y la Dra. Susana Trejos.

Por consiguiente, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1) La Prof. Sara Chinchilla Gutiérrez interpuso un recurso de apelación contra lo resuelto por la Comisión de Régimen

Académico en la sesión N° 1334-97, en el sentido de que para efectos de puntaje, de acuerdo con el artículo 47, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, "no es posible considerar el Bachillerato en Historia y Geografía como grado en otro campo diferente a la Licenciatura en Historia".

2) El inciso a) artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, establece que "...En el cómputo total se tomará en cuenta únicamente el grado más alto que el interesado tenga en el campo correspondiente. Además, por la mitad de su valor se computará el grado más alto obtenido en otro campo que sea diferente al primero y que no haya servido para llenar los requisitos de entrada del segundo".

3) La Prof. Chinchilla Gutiérrez no cumple con lo estipulado en el inciso a), artículo 47, antes transcrito, por cuanto el Bachiller en Historia y Geografía es en el mismo campo de su grado académico más alto (Licenciatura en Historia), el cual ya fue calificado.

4) La Oficina Jurídica en el dictamen OJ-462-97 del 20 de mayo de 1997 señala que "al no cumplir el grado que presenta la profesora Chinchilla con lo expresado por la norma (artículo 47 inciso a), su recurso de apelación debe serle rechazado por el fondo".

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Prof. Sara Chinchilla Gutiérrez.

A las doce horas se levanta la sesión.

Griselda Ugalde M.Sc.

Directora

Consejo Universitario

